

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, DESAHOGADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE 2020. -----

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 27 de julio de 2020, utilizando los medios electrónicos, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal y su Acuerdo por el que se reforma por adición los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicados el 23 de marzo de 2020, contemplan el trabajo a distancia, por lo que se realiza la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, conforme a la respectiva convocatoria y estando presentes los integrantes de este órgano colegiado, el Lic. Enrique García Calleja, Director General de Asuntos Jurídicos en su calidad de Presidente y Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Felipe Roberto Bustos Ahuatzin, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivos, integrante de este Órgano Colegiado y Lic. José Luis Ríos Sigala, Titular del Órgano Interno de Control e integrante de este Comité, así como los invitados y como invitado especial el Lic. Ignacio Alejandro Jiménez Osnaya, Suplente de la Oficial Mayor de este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. -----

Lic. Enrique García Calleja, Buenos días a todos los invitados e integrantes de este Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que a continuación procedo a presentar a la Primera Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia.---

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

Siendo las 17:00 horas del día 27 de julio de 2020, para dar inicio a la sesión se cuenta con el quórum legal para sesionar y se tiene a la vista la Lista de Asistencia de los servidores públicos que fueron invitados a participar en esta

sesión, por lo que, se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia, y le solicito a la Secretaria Técnica, que proceda a dar lectura al Orden del Día de la presente sesión.-----



2. APROBACIÓN DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.

Lic. Maribel Ruíz López, Claro que sí, procedo a dar lectura al Orden del Día. 1. APROBACIÓN PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. 2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM. 3. APROBACIÓN DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. 4. INFORME DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO DEL SISTEMA NACIONAL DIF, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MATERIA. 5. INFORMES RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A DATOS PERSONALES. 6. INFORME DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN. 7. INFORME DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA-SIPOT. 8. INFORME EN MATERIA DE DATOS PERSONALES. 9. CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS. 10. ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA. 11. INFORME DEL ENVÍO DE LOS FORMATOS FR REMITIDOS AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2020. 12. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, DENOMINADA (AG) Y DONATIVOS, REQUERIDA POR LA DGRMSG. 13. ASUNTOS GENERALES

1. APROBACIÓN PARA REALIZAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Lic. Enrique García Calleja, en uso de la palabra como Presidente. Como primer punto tenemos la aprobación para realizar la primera Sesión Ordinaria 2020 a distancia, mediante el uso de medios electrónicos por lo que El ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, expedido el 23 de marzo de 2020, por la C. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública del Gobierno de México, **autoriza la ejecución del trabajo a distancia**, el que resulta en el caso de las actividades no esenciales, toda vez que dicho instrumento legal considera en su parte interesante “*...Que las tecnologías de la información y comunicación* -----



permiten que las instituciones públicas establezcan modalidades de trabajo que no requieren necesariamente de la presencia del personal en el centro laboral, lo que redundará en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud de la ciudadanía, así como de los propios servidores públicos y sus familias..."-----

A su vez, el día 31 de marzo de 2020, el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, emitió el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que se ordenó la suspensión del 30 de marzo al 30 de abril, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, y definió las consideradas esenciales en relación con la transmisión del virus mencionado, en tal sentido, se consideró como actividades esenciales a las que desarrolla el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

Asimismo, el 31 de marzo de la presente anualidad, el INAI publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, en donde se estableció como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;-----

No obstante, el 15 de mayo del año en curso, mediante acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.02, el INAI determinó establecer acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, dejando sin efectos la suspensión de plazos y términos para la atención de las solicitudes de información, recursos de revisión y denuncias de sujetos obligados que realizan actividades esenciales a nivel federal, como es el caso de este SNDIF.-----

Atendiendo a lo anterior, y toda vez que es necesario, que el Comité de Transparencia lleve a cabo sus sesiones ordinarias con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales que le corresponde a este SNDIF, es necesario hacer uso del trabajo a distancia como el empleo de medios remotos, por lo que, se solicita a este H. Comité de Transparencia, se aprueba la celebración de la Primer Sesión Ordinaria

2020 vía remota, empleando para ello las tecnologías de la información y comunicación electrónica que no requieren de la presencia del personal en el centro laboral habitual, por lo que, todos y cada



uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar.-----

Se emite votación-----

Lic. Maribel Ruíz López, en uso de la voz, se aprueba por unanimidad para realizar la primera sesión ordinaria 2020 a distancia mediante el uso de medios electrónicos y se emite el siguiente acuerdo:--

SNDIF/CT/01/ORD.01/2020-----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en atención al Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal y su Acuerdo que lo reforma por adición contemplan el trabajo a distancia y que a su vez, el Acuerdo del Secretario de Salud de fecha 31 de marzo de 2020, que considera las actividades desarrolladas por este Organismo como esenciales, así como su Acuerdo modificatorio del 21 de abril de 2020, y el Acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.02 del 15 de mayo del año en curso, autoriza la realización de Primera Sesión Ordinaria mediante videoconferencia, con motivo de las medidas emitidas para garantizar la seguridad de los integrantes derivado de la pandemia por el virus SARS-coV2 (COVID-19), por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja -----

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM-----

Como siguiente punto, tenemos el 2. Lista de asistencia y declaración de quórum, por lo que se comunica a los integrantes del Comité que se tiene a la vista la lista de asistencia y se declara que cuenta con quórum suficiente para sesionar.

Se emite votación-----

Lic. Maribel Ruíz López, en uso de la voz, se aprueba por unanimidad la lista de asistencia y declaración de quórum y se emite el siguiente acuerdo:



SNDIF/CT/02/ORD.01/2020-----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 13 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia declara que cuenta con la lista de asistencia y se declara el quorum suficiente para sesionar.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja-----

Ahora bien, el siguiente punto del Orden del Día, tenemos el 3. Aprobación del presente orden del día, por lo que sí están de acuerdo sírvanse hacerlo levantando la mano.-----

Se emite votación-----

Lic. Maribel Ruíz López, en uso de la voz, se aprueba por unanimidad el Orden del Día y se emite el siguiente acuerdo:-----

SNDIF/CT/03/ORD.01/2020-----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2020.-----

Toma el uso de la palabra, el Lic. Enrique García Calleja, Presidente del Comité de Transparencia, Una vez aprobado el orden del Día, se procede a su desahogo, y como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el 4. Informe del Área Coordinadora de Archivo del SNDIF, sobre las actividades realizadas en la materia, por lo que, le solicito al Lic. Felipe Roberto Bustos Ahuatzin, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, exponga dicho informe.-----

4. INFORME DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO DEL SNDIF, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MATERIA.-----

Área Coordinadora de Archivos-----



Toma el uso de la palabra el Lic. Felipe Roberto Bustos Ahuatzin-----

Sobre el particular, me permito informarle al Comité que se han llevado a cabo acciones referentes a proveer que se cumplan las políticas, estrategias, procedimientos metodológicos de organización a los documentos de archivo, de conformidad con la normatividad archivística vigente, las cuales se enuncian a continuación:-----

1. Se elaboró el programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 (PADA), que es un instrumento de planeación que tiene por objeto mejorar la administración de los archivos dentro del SNDIF, de conformidad con el Capítulo V de la planeación en materia archivística de la Ley General de Archivos; lineamientos sexto, fracción III y trigésimo cuarto del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.-----

2. Se dio cumplimiento al artículo 23 a la Ley General de Archivos publicando el Programa Anual de Desarrollo Archivístico en la página de internet del SNDIF.

3. Se elaboró el formato “Guía de Archivo Documental” con su instructivo de uso que se remitió a los responsables de archivo de trámite para dar cumplimiento al artículo 70 fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

4. La Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social realizó la transferencia del archivo de concentración, así como el catálogo de disposición documental y las solicitudes de baja documental autorizadas por el Archivo General de la Nación a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

5. Se ratificó mediante oficio al responsable del Área Coordinadora de Archivos de conformidad con el Lineamiento Cuarto, fracción VI del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos; así como al Capítulo VI Del Área Coordinadora de Archivos de la Ley General de Archivos y el



Artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Archivos.-----

-
6. Se ratificó mediante oficio al Responsable del Archivo de Concentración para dar cumplimiento al Artículo 31 de la LGA; al Lineamiento Décimo primero, fracción III del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos y el artículo 12 del RLFA.-----

 7. Se elaboró el oficio dirigido al Director del Archivo General de la Nación, con el propósito de que sean dictaminadas las solicitudes de baja documental que el SNDIF tiene pendientes; derivado de la problemática presentada por la Coordinación de Archivos del SNDIF referente a la falta de espacios en el archivo de concentración, el AGN consideraría priorizar atender las solicitudes ingresadas en 2017 y 2018.-----

 8. Se notificó al Archivo General de la Nación que el Catálogo de disposición documental del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) validado por ese Organismo, el 11 de junio de 2018 no ha sufrido modificaciones; por lo anterior, es un instrumento técnico que propicia la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital.-----

 9. Se brindó asesoría archivística a la Unidad de Atención a Población Vulnerable referente a la metodología a seguir para la integración de los expedientes del archivo de trámite de conformidad con el Artículo 28, fracción VI de la Ley General de Archivos.-----

 10. Se dio respuesta a los oficios que remitió la Dirección General de Asuntos Jurídicos con núm. D.G.A.J.208.000.00/0830/2020 y D.G.A.J.208.000.00/0262/2020 con la finalidad de dar continuidad a las -----

actividades realizadas por la Dirección de conformidad con la normatividad vigente.-----

Asimismo, se envió mediante correo electrónico los formatos de baja documental e inventario de transferencia primaria.-----



11. La Coordinación de Archivos solicitó designar mediante oficio a los responsables de archivo de trámite de conformidad con los artículos 10, 11, 12, 20 y 21 fracción II inciso b, penúltimo párrafo de la Ley General de Archivos Respuesta de designación de responsables de archivo de trámite.-----

Lo anterior, es con el propósito de realizar acciones para la implementación de estrategias, procesos, procedimientos, capacitación y normatividad archivística vigente que se deberá de aplicar en el SNDIF.-----

- 12. Se realizó la actualización de la base de datos de los responsables de archivo de trámite, con la información que enviaron los Titulares de las Unidades Administrativas, con el propósito de tener comunicación referente a los procesos archivísticos que deberán de implementar los RAT.-----

- 13. De conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51 y 54 de la Ley General de Archivos se realizó la propuesta del Acta de Instalación del Grupo Interdisciplinario, la cual, se envió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que emitiera su opinión jurídica, Con el propósito de contribuir en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental.-----

- 14. De conformidad con el artículo 37, fracción XV se requirió la matriz de funciones pertenecientes a la DGRMSG correspondientes al Archivo General del SNDIF.-----

- 15. La Coordinación de Archivos llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria No.01/OR/GI/2020 para la instalación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51 y 54 de la Ley General de Archivos.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja. -----



Le agradecemos la exposición al Maestro Ahuatzin, por lo cual este Comité de Transparencia toma conocimiento de las acciones realizadas por el Área Coordinadora de Archivo se pone a consideración para observaciones por parte de los integrantes del Comité, así como de alguno de nuestros invitados.-----

No habiendo comentario alguno al respecto, se toma conocimiento del presente informe y solicito a la Lic. Maribel Ruíz que de lectura al acuerdo correspondiente.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

Se emite el siguiente acuerdo: -----

SNDIF/CT/04/ORD.01/2020-----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del Informe del Área Coordinadora de Archivos de enero-julio del 2020.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja. -----

Como siguiente punto del Orden del Día, tenemos los informes relacionados con la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales, por lo que cedo el uso de la palabra a la Lic. Maribel Ruíz López, para que dé cuenta del informe correspondiente.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

5. INFORMES RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A DATOS PERSONALES.-----

Claro que sí, para este punto tenemos el 5.1 Informe mensual de las solicitudes de acceso a la información recibidas y respondidas por la Unidad de Transparencia enero- marzo y abril-junio de 2020-----



-----**ENERO-MARZO**-----

- En periodo comprendido de enero-marzo, **se recibieron** un total de **89 solicitudes** de acceso a la información pública y de acceso a datos personales;-----

- Asimismo, en el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia **respondió** un total de **65 solicitudes** de acceso a la información pública y de acceso a datos personales;-----

- Las 3 áreas a quienes se les gestionó principalmente las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales fueron:-----
 - a) Procuraduría Federal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes-----
 - b) Dirección General de Recursos Humanos-----
 - c) DGIS-----
- Las principales temáticas de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales fueron las siguientes:-----
 - a) Criterios de acceso y esquemas de operación.-----
 - b) Estadísticas.-----
 - c) Directorio.-----

-----**ABRIL-JUNIO**-----

- En periodo comprendido de abril-junio, se recibieron un total de **72 solicitudes** de acceso a la información pública y de acceso a datos personales;-----



➤ Asimismo, en el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia respondió un total de **75 solicitudes** de acceso a la información pública y de acceso a datos personales, que incluyen solicitudes de mayo contestadas en junio.-----

➤ Las 3 áreas a quienes se les gestionó principalmente las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales fueron:-----

- a) Procuraduría Federal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes-----
- b) Unidad de Atención a Población Vulnerable-----
- c) DGIS-----

➤ Las principales temáticas de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales fueron las siguientes:-----

- a) Informes.-----
- b) Estadísticas.-----
- c) Directorio.-----

Cabe mencionar que si bien desde el mes de marzo la Secretaría de Salud implementó acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y se ordenó la suspensión del 30 de marzo al 30 de abril, de actividades no esenciales, lo cierto es que, el 15 de mayo del año en curso, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales publicó en el DOF del acuerdo mediante el cual, determinó dejar sin efectos la suspensión de plazos y términos para la atención de las solicitudes de información, recursos de revisión y denuncias de sujetos obligados que realizan actividades esenciales a nivel federal, como es el caso de este SNDIF, motivo por el cual, **desde el mes de mayo la Unidad de Transparencia continuó con las gestiones de las solicitudes de información conforme a la nueva normalidad con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma, para no incurrir en una responsabilidad por una falta de respuesta en los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**-----

Es cuanto señor Presidente.-----



Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja. -----

Se pone a consideración de este Comité de Transparencia, así como de los invitados, a fin de formular comentarios al respecto. -----

No habiendo comentarios solicito a la Lic. Maribel Ruíz que de lectura al acuerdo correspondiente.--

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

Se emite el siguiente acuerdo: -----

-----SNDIF/CT/05/ORD.01/2020-----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento de los informes relacionados con la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y acceso a datos personales, del primer y segundo trimestre 2020.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja. Ahora bien, el siguiente punto del Orden del Día, es el Informe de los medios de impugnación (recursos de revisión y denuncias), por lo que, le pido a la Lic. Maribel Ruíz López, nos dé cuenta de los pormenores durante el período. -----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

6. INFORME DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020) - ----- -----

- Dentro del periodo que se informa (enero-junio) **se recibieron 6 Recursos de Revisión**, interpuestos por los particulares en contra de las respuestas emitidas por este Sistema Nacional DIF:

NÚMEROS DE RECURSOS

RESOLUCIÓN INAI



RRA 0009/20 (DGRH)	Revoca (Se atendió resolución y estamos en espera del acuerdo de cumplimiento)
RRA 0238/20 (DGCPIIFPSV)	Confirma
RRA 0239/20 (DGCPIIFPSV y DGRH)	Revoca (Se atendió resolución y estamos en espera del acuerdo de cumplimiento)
RRA 1378/20 (DGRH)	Sobresee
RRA 1413/20 (DGCPIIFPSV)	Modifica/Se dio cumplimiento
RRA 03314/20 (DGIS y PFPNNA)	Pendiente

Respecto al Recurso de revisión RRA 3314/20, actualmente se encuentran en sustanciación y en proyecto, por lo que estamos en espera de la correspondiente resolución.

Es cuanto señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja.

Si no tienen algún comentario sobre el particular, se tiene por recibido el informe relativo a los Recursos de Revisión, por lo que le solicito a la Lic. Maribel Ruíz que de lectura al acuerdo correspondiente.

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López.

Se emite el siguiente acuerdo:

SNDIF/CT/06/ORD.01/2020

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del informe de los medios de impugnación del primer y segundo trimestre 2020.

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja.



Y como siguiente punto del orden del día, pasamos al séptimo, relativo al Informe de la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia-SIPOT, por lo que le pido a la Lic Maribel Ruíz López que dé cuenta del periodo de actualización de los Portales y de las acciones a seguir relativas a este periodo.-----

-----Toma el uso de la palabra la
Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

-----7. INFORME DE LA ACTUALIZACIÓN
DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA-SIPOT.-----

SIPOT DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y FIDEICOMISO
DIF-BOSQUES DE LAS LOMAS

7.1. Verificación Vinculante 2019.-----

El 06 de febrero del año en curso, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), nos notificó los resultados de la verificación vinculante 2019 del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en donde se destaca el esfuerzo del trabajo realizado tanto por el personal de la Unidad de Transparencia en coordinación con los Enlaces en Transparencia de cada Unidad Administrativa de este Organismo, en virtud de que se obtuvo un total de cien puntos porcentuales (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.-----

7.2. Actualización del Primer y Segundo Trimestres del SIPOT.

De conformidad a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las cuales se deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según correspondan, las fracciones correspondientes asignadas a cada Unidad Administrativa, en la

Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del SIPOT del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y del Fideicomiso-DIF Bosques de las Lomas, se realizó lo siguiente:-----



- ✓ Durante el mes de junio se llevó a cabo la actualización correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020.-----
- ✓ Asimismo en el mes de julio se lleva a cabo la actualización de las obligaciones de transparencia correspondientes al segundo trimestre 2020.-----

7.3- Cambio de contraseñas-----

De conformidad al acuerdo aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuatro de octubre de dos mil diecinueve, en la cual, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, así como para la atención de las observaciones que se realicen a la Plataforma de Transparencia, se autorizó el cambio de contraseñas de usuarios del SIPOT que manejan cada una de las Direcciones Generales de este Organismo, sin embargo, dicho cambio aún no se ha realizado en virtud de que diversas áreas de este SNDIF continúan realizando trabajo a distancia con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19, y debido a diversas complicaciones que presentó la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Es cuanto señor Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja. -----

----- Por lo que se pone a su consideración del Comité y los que estén de acuerdo sírvanse hacerlo levantando la mano.-----

Por lo anterior, se toma conocimiento del presente punto y de no haber comentarios le solicito a la Lic. Maribel Ruíz que de lectura al acuerdo correspondiente.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

-----Se emite el siguiente acuerdo: -----

-----SNDIF/CT/07/ORD.01/2020-----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del informe



de actualización del SIPOT del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y del Fideicomiso DIF-Bosques de las Lomas del primer y segundo trimestre 2020.-----

Es cuanto. -----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja. -----

El siguiente punto del Orden del Día es el informe en materia de datos personales, por lo que le solicito a la Lic. Maribel Ruíz, sea tan amable de exponer el mismo.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

Claro que sí, señor Presidente -----

8. INFORME EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.-----

En relación con el tratamiento de los datos personales que se recaban por las Unidades Administrativas de este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Unidad de Transparencia lleva a cabo la integración de información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, entre las acciones realizadas, se destaca lo siguiente:-----

- Con la finalidad de elaborar un instrumento que describa y de cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por los responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales recabados por este Organismo, se envió un cuestionario a las áreas que llevan

a cabo el tratamiento de datos personales, a efecto de conocer como realizan su almacenamiento, resguardo, las medidas de seguridad que actualmente tienen implementadas, los servidores públicos encargados de su resguardo y de manera general el tratamiento que se les da a dichos datos personales.-----

- Una vez revisados los cuestionarios de las unidades administrativas que llevan a cabo el tratamiento de datos personales en el SNDIF, la Unidad de Transparencia de conformidad con



lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se encuentra trabajando una propuesta de documento de seguridad con la finalidad de facilitar a las áreas una herramienta para así dar cumplimiento a las obligaciones que nos conciernen en materia de protección de datos personales.-----

Es cuanto señor Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja-----

Por lo anterior, se solicita al Comité levantar la mano para su aprobación y una vez aprobado por unanimidad, le solicito a la Lic. Maribel Ruíz que de lectura al acuerdo correspondiente.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

Se emite el siguiente acuerdo: -----

-----SNDIF/CT/08/ORD.01/2020-----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del informe en materia de datos personales.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja -----

Le agradezco Secretaría Técnica, y el siguiente punto del orden del día es la capacitación de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, mismo que le pido a la Lic. Maribel Ruíz López, tenga a bien exponer.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----



9. CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS.-----

9.1. Obtención de Reconocimientos 100% capacitados

En relación con la obtención de los Reconocimientos y Refrendos: Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado, se les comunica que el día 15 de enero del año en curso, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), notificó a este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que derivado del compromiso, esfuerzo y disposición por parte de este Organismo **nos hicimos acreedores de dos reconocimientos** al haber capacitado a los servidores públicos de estructura o con nivel de mando desde Jefe de Departamento hasta la Titular del Organismo, así como, a los servidores públicos que conforman el Comité de Transparencia.-----

9.2. Acciones implementadas para la capacitación de los servidores públicos:-----

La Unidad del Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), efectuó las siguientes acciones en materia de capacitación:-----

➤ Se realizó la difusión con los Enlaces de Transparencia de las unidades administrativas de este SNDIF de los cursos impartidos en línea, a través de la página de CEVINAI, así como, los calendarios de cursos presenciales a distancia, ambas modalidades impartidas por el INAI, dado que constantemente se proporcionan cursos adecuados para cubrir las necesidades de los servidores públicos relacionadas con el acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos personales y en materia de archivos.-----

➤ En el periodo que se informa se capacitaron un total de 204 servidores públicos en diversas materias, a saber: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Clasificación y Prueba de Daño, Descripción Archivística, Introducción a la Administración Pública, Procedimiento de Impugnación, Ética Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, Reforma constitucional en materia de transparencia, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley



General de Archivos, entre otros. Cabe destacar que los cursos realizados en su totalidad son 1,194, en virtud de que algunos servidores públicos realizaron más de 3 cursos.-----

➤ Actualmente se encuentran en capacitación los Enlaces de Transparencia y los servidores públicos que realizan la carga en el SIPOT, a través del curso "OPERACIÓN Y FUNCIONALIDADES DEL SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registros"-----

➤ El 15 de mayo de 2019, el Enlace de Capacitación con el INAI, acudió al Taller de Planeación de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal del ejercicio 2020, con la finalidad de iniciar con las acciones en materia de capacitación en los sujetos obligados a nivel federal y la elaboración del Programa Anual de Capacitación 2020.-----

➤ El 17 de julio de 2020, la Unidad de Transparencia envió al INAI el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2020, dando cumplimiento a un acuerdo tomado en la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal del ejercicio 2020.-----

Es cuanto señor Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja.-----

Se toma conocimiento del presente punto, por lo que le solicito a la Lic. Maribel Ruíz que de lectura al acuerdo correspondiente.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

Se emite el siguiente acuerdo:-----

-----SNDIF/CT/09/ORD.01/2020-----



El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento de las acciones de capacitación de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos -----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja-----

El siguiente punto del Orden del Día es el informe en acciones en materia de Transparencia Proactiva, por lo que, le solicito a la Lic. Maribel, sea tan amable de exponer el mismo.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

Claro que sí, señor Presidente-----

10. ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA-----

10.1. Firma de Convenio de Colaboración en transparencia proactiva entre el SNDIF y el INAI-----

Con la finalidad de que la sociedad mexicana cuente con mayores herramientas para acceder a información útil y de calidad que le permita empoderarse, construir conocimiento para tomar mejores decisiones, acceder a trámites y/o servicios de manera efectiva, vigilar los actos de autoridad y participar activamente en el combate a la corrupción, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ha emprendido importantes esfuerzos por impulsar que la Transparencia Proactiva forme parte de la gestión cotidiana, es por ello que se han implementado iniciativas propias que permitan generar conocimiento público útil en favor del ejercicio pleno de derechos de la población.-----

En razón de lo anterior, el 10 de febrero de 2020, se formalizó entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Convenio de Colaboración en Transparencia Proactiva que con la finalidad realizar de manera conjunta un proyecto que promueva la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la



establecida con carácter obligatorio en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, y de que el procedimiento de adopción sea pronto y expedito.-----

Derivado de dicho convenio el INAI en coordinación con la Unidad de Transparencia trabajaron en la implementación de un micro-sitio sobre el tema de adopciones, mismo que a la fecha ya fue validado por la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Dirección de Adopciones.-----

El pasado 17 de julio del año en curso se solicitó a la Dirección General de Enlace Interinstitucional para que a través de su Dirección de Comunicación Social, así como a la Dirección de Tecnologías de la Información en coordinación con la Unidad de Transparencia, se realicen las gestiones necesarias para la implementación del micro-sitio en la página de transparencia proactiva del SNDIF y se promueva su divulgación.-----

No se omite referir que desde el mes de abril ya se cuenta con un micro-sitio de adopciones en la página de la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.---

10.2. Actualización de datos en la página de Transparencia:-----

En el periodo que se informa, se les comenta que la Unidad de Transparencia, continúa trabajando en coordinación con las unidades administrativas para llevar a cabo la actualización de los datos publicados en la página de transparencia de este Sistema Nacional DIF, dentro de la que se ubican rubros como: transparencia proactiva, participación ciudadana, indicadores de programas presupuestarios y entre otros.-----

Es cuanto señor Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja.-----

Por lo que no habiendo mayor comentario al respecto solicito a la Lic. Maribel Ruíz que de lectura al acuerdo correspondiente.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----



Se emite el siguiente acuerdo:

SNDIF/CT/10/ORD.01/2020

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento de las acciones realizadas en materia de transparencia proactiva por la Unidad de Transparencia.

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja

El siguiente punto del Orden del Día, es el 11. Informe del envío de los formatos fr remitidos al instituto nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, correspondientes al primero y segundo trimestre 2020, por lo que, le solicito a la Lic. Maribel, sea tan amable de exponer el mismo.

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López

Claro que sí, señor Presidente

11. INFORME DEL ENVÍO DE LOS FORMATOS FR REMITIDOS AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2020.

➤ Se informa al Comité de Transparencia que el día 07 de junio de 2020 se envió al INAI, vía correo electrónico la información correspondiente en los formatos FR del Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia y del Fideicomiso-DIF Bosques de las Lomas, correspondientes al Primer Trimestre y Segundo Trimestre del

año 2020, mismos que se presentan en la segunda quincena de enero de cada año, ante el H. Congreso de la Unión, un informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública en el país, con base en los datos que proporcionen los sujetos obligados.



-
- Por su parte, en cumplimiento de los artículos 44, fracción VII, de la Ley General, y 65, fracción VII, de la Ley Federal, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado deberá recabar y enviar al organismo garante los datos necesarios para la elaboración del informe anual referido en el párrafo anterior.-----

Es cuanto señor Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja.-----

Por lo que no habiendo mayor comentario al respecto solicito a la Lic. Maribel Ruíz que de lectura al acuerdo correspondiente.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

Se emite el siguiente acuerdo:-----

-----SNDIF/CT/11/ORD.01/2020-----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toma conocimiento del envío de los formatos FR remitidos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja-----

El último punto del Orden del Día, 12. Análisis de la clasificación en su modalidad de confidencial de la información contenida en las actas de entrega recepción, denominada (AG) y donativos, requerida por la DGRMSG.
por lo que, le solicito a la Lic. Maribel, sea tan amable de exponer el mismo.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

Claro que sí, señor Presidente-----



La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita a este Comité de Transparencia por medio del Oficio no. 273.000.00/000427/2020 de fecha 05 de julio de 2020 lo siguiente:-----

En atención al oficio No. 206.000.00/866/2020 de fecha 01 de julio del presente signado por la Lic. Mariana Perla Rojas Martínez, Directora General de Enlace Interinstitucional, mediante el cual solicita le sean proporcionadas las Actas Entrega Recepción que avalan las transferencias (Donaciones) entregadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su versión pública y en formato PDF editable, con el objetivo de publicarlos en el Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

Al respecto, y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), en sus artículos 116 y 113 respectivamente, consideran que información confidencial: "es la que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable...no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello", así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 3, fracción IX, establece que se entenderá como datos personales: "cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información".----

Por lo anterior, se solicitó que las **Actas Entrega Recepción denominada (AG) y Donativos**, 7 (siete) en las primeras y 145 (ciento cuarenta y cinco) de las segundas, celebradas en este primer semestre del ejercicio fiscal 2020, sean sometidas al Comité de Transparencia para que por acuerdo se clasifiquen como confidenciales los datos personales que contienen, como es el número de credencial de elector, así como el nombre y la firma en el caso de las donaciones a particulares.-----

Enseguida se efectúa el estudio de cada uno de los datos personales que obran en la documentación requerida:-----



Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Artículo 9. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder los citados en el artículo 1 de la presente Ley.-----

Artículo 16. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General.-----

-----**De la Información Confidencial**-----

Artículo 113. Se considera información confidencial:-----

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;-----

Por ende, toda aquella información que atañe a una persona física identificada o identificable queda comprendida en el concepto de dato personal y, por revestir el carácter de confidencial, no puede ser difundida por las dependencias y entidades, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de los titulares de la información.-----

- **Clave de elector**-----

La clave de elector se compone de 18 caracteres y se conforma con las primeras letras de los apellidos, año, mes, día y clave del estado en que su titular nació,-----



sexo y una homoclave interna de registro; por lo que, dicha clave puede hacer identificable al titular de la misma y se trata de un dato personal en términos de la fracción I, del artículo 113 de la LTFAIP.-

- **Nombre y Firma**-----

El nombre y firma se consideran datos personales, con el carácter de confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, en ese sentido, se considera como un dato personal y debe protegerse, en términos de la fracción I, del artículo 113 de la LTFAIP.-----

Es cuanto señor Presidente.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja.-----

Se toma conocimiento del presente punto, por lo que le solicito a la Lic. Maribel Ruíz que de lectura al acuerdo correspondiente.-----

Toma el uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Maribel Ruíz López-----

Se emite el siguiente acuerdo:-----

-----**SNDIF/CT/12/ORD.01/2020**-----

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con los artículos 64, 65, fracción II, 97 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación de los datos personales que las Actas Entrega Recepción denominada (AG) y Donativos, 7 (siete) en las primeras y 145 (ciento cuarenta y cinco) de las segundas, celebradas en este primer semestre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo establecido en la



fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

TERCERO. Se aprueba la elaboración de la versión pública de la documentación solicitada, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y llevar a efecto la actualización del SIPOT.-----

Toma el uso de la palabra el Presidente, Lic. Enrique García Calleja-----

Una vez desahogados los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos a tratar, se agradece la presencia de los integrantes del Comité y se declara cerrada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio 2020, siendo las **18 horas del día 27 de julio de 2020**.-----

FIRMAS-----

<p>LIC. ENRIQUE GARCÍA CALLEJA DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESIDENTE</p> <hr/>	<p>LIC. JOSÉ LUIS RÍOS SIGALA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL VOCAL</p> <hr/>
<p>LIC. FELIPE ROBERTO BUSTOS AHUATZIN DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS VOCAL</p> <hr/>	<p>LIC. IGNACIO ALEJANDRO JIMÉNEZ OSNAYA SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR INVITADO</p> <hr/>
<hr/>	<hr/>



<p>MTRO. DAVID HUERTA RANGEL SUPLENTE DE LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES INVITADO</p> <hr/>	<p>LIC. ROCIO BARCENA MOLINA JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE INVITADA</p> <hr/>
<p>LIC. JOSÉ ALFREDO HERNANDEZ MATAMOROS SUPLENTE DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL INVITADO</p> <hr/>	<p>LIC. RUBÉN ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL INVITADO</p> <hr/>
<p>LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO INVITADA</p> <hr/>	<p>LIC. ROCÍO DOMÍNGUEZ HERRERA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS INVITADA</p> <hr/>
<p>LIC. MIRIAM MIREYA BAHENA BARBOSA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD INVITADA</p> <hr/>	<p>LIC. URITZIMAR JAZMÍN SAN MARTIN LÓPEZ DIRECTORA GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO INVITADA</p> <hr/>



<p>LIC. GLORIA TOKUNAGA CASTAÑEDA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL INVITADA</p>	<p>LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES DIRECTOR GENERAL DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN INVITADO</p>
<p>LIC. MARIANA PERLA ROJAS MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL INVITADA</p>	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DIF, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020, se emite como oficial como parte de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de conformidad con el Criterio 7/19 Documentos sin firma o membrete, que a la letra dice:

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de

Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete. Disponible en: <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/07-19.docx>

